



**COMETIDO A LA COMUNA DE
RANQUIL DE DOÑA DANIELA
CRISOSTOMO SEPULVEDA,
PERSONAL A HONORARIO**

RESOLUCION N° 3704
CHILLÁN VIEJO 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto N° 126 del 09/01/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios

La solicitud de cometido de fecha 24/06/2015 de la Directora de DIDECO y autorizada por el Sr. Administrador Municipal, quien solicita cometido para Doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda Rut 16.250.352-9, para ir a la Comuna de Ranquíl el día 25/06/2015.

RESOLUCION:

1.- RECONOCE: cometido para Doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda Rut 16.250.352-9, que asistió a la Comuna de Ranquíl el día 25/06/2015, con el motivo de Asistir a Seminario Comunal "Prevención y Liderazgo a Centros de Alumnos, 2015".

2.- PAGUESE: El 40% del día 25/06/2015 y devuelvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fueren necesarios. Se traslado en bus.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DAV/ HHH/OES/ PMV/LRM/



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado, Contabilidad.